



## Diputados avalan en lo general reforma a Ley de Amparo



El pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general con 338 votos a favor, 126 en contra y cero abstenciones, la minuta sobre la ley reglamentaria de la Reforma al Poder Judicial, en materia de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los 103 y 107 de la Constitución Política de la **Presidenta Claudia Sheinbaum**.

Señalan que con esta propuesta, armonizan el contenido de la norma para dar cumplimiento a la reforma del Poder Judicial, teniendo como punto esencial que, no proceda la suspensión cuando se promueva en contra de una reforma a la Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos**.

Se precisa que el juicio de amparo es improcedente contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, en concordancia con lo establecido en la Constitución. Se establece que las sentencias dictadas en los juicios de amparo, cuando declaren la inconstitucionalidad de normas generales, solo benefician a las partes involucradas, sin efectos generales, salvo en los casos que determine la **Suprema Corte**.

### Incorporan necesidad de 6 votos para que la Corte emita declaratoria de inconstitucionalidad

Se incorpora, además, la necesidad de una mayoría de seis votos para que la SCJN pueda emitir declaratoria general de inconstitucionalidad; se consolidan los precedentes obligatorios de la Corte, estableciendo que las razones que justifiquen sus sentencias serán vinculantes para todas las autoridades jurisdiccionales del país, siempre que cuente con una mayoría de votos.

[Diputados avalan en lo general reforma a Ley de Amparo](#)